



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/23554

23/09/2020

57197

AUTOR/A: STEEGMANN OLMEDILLAS, Juan Luis (GVOX); TRÍAS GIL, Georgina (GVOX); SALVÁ VERD, Antonio (GVOX); GARRIGA VAZ DE CONCICAO, Ignacio (GVOX); RODRÍGUEZ ALMEIDA, Andrés Alberto (GVOX); ROMERO VILCHES, María de los Reyes (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se indica lo siguiente:

Las autoridades competentes de Cataluña han trasladado a la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN), a través del Sistema Coordinado de Intercambio Rápido de Información (SCIRI), información puntual sobre el resultado de las investigaciones realizadas en la industria implicada.

En particular, la información recibida de las autoridades de Cataluña se ha referido a:

- Resultados analíticos de las muestras tomadas.
- Información adicional relativa a los lotes implicados, ya que estos han ido aumentando, bien por haber dado resultados analíticos positivos a Salmonella o por haberse producido en las mismas condiciones que los afectados.
- Distribución de los productos afectados a nivel nacional, comunitario o terceros países.
- Posibles causas por las que se ha producido esta contaminación.
- Medidas adoptadas por la empresa implicada.
- Medidas adoptadas por las autoridades competentes.



- Plazos de ejecución de dichas medidas.

En relación con la actividad de la empresa, el 13 de octubre de 2020, las autoridades competentes de Cataluña informaron a la AESAN, a través del SCIRI de que, revisada la información facilitada por otros puntos de contacto y realizadas nuevas verificaciones de control oficial en EMBUTIDOS SOLA, S.A., se concluía que las medidas correctoras no habían sido suficientemente eficaces. Por ello, ordenaron la suspensión cautelar de la actividad de elaboración de fuet/espetec de dicha razón social. También informaron de la orden de retirada del mercado de todo el producto fuet/espetec de cualquier lote, formato y presentación elaborado por EMBUTIDOS SOLA, S.A., (RGSEAA 10.12147/B y 10.01924/B) antes de la fecha de la suspensión.

Madrid, 28 de octubre de 2020

